

Acta No. 26

*Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo
de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 2 de Marzo de 2017.*

En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 9:40 (nueve horas con cuarenta minutos), del día 2 (dos) del mes de marzo del año 2017 (dos mil diecisiete), reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar Sesión Ordinaria en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; antes de dar inicio a los trabajos de la presente sesión, el Secretario del Ayuntamiento comunica a los presentes que en virtud de la ausencia de la Presidenta Municipal C. Juana Leticia Herrera Ate, quien se encuentra en la Ciudad de Durango, Dgo., donde el H. Cabildo de ese municipio rinde el día de hoy un homenaje a Don Carlos Herrera Araluce y con fundamento en el artículo 63, Primer Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, presidirá la presente sesión el Segundo Regidor, Ing. Pedro Luna Solís, en primer término se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente los CC. Lic. José Lorenzo Natera, Síndico Municipal; M.D.F. María Isabel Charles Alvarado, Primera Regidora; Lic. Belem Rosales Alamillo, Tercera Regidora; Profr. Miguel Ángel Domínguez Parga, Cuarto Regidor; Ma. Elena Camacho Zamora, Quinta Regidora; Ing. Rafael Cisneros Torres, Sexto Regidor; Myrna Leticia Soto Soto, Séptima Regidora; Lic. Hiram Brahim López Manzur, Octavo Regidor; Marcela Enríques Rojas, Novena Regidora; Uriel López Carrillo, Décimo Regidor; María Lourdes Arjón López, Décima Primera Regidora; C.P. Carlos Antonio Rosales Arcaute, Décimo Segundo Regidor; Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez, Décima Tercera Regidora; Lic. Omar Enrique Castañeda González, Décimo Cuarto Regidor; Lic. Fermín Cuellar González, Décimo Quinto Regidor; Lic. Ángel Francisco Rey Guevara, Secretario del R. Ayuntamiento; desahogado de esta manera el **Primer Punto**, referente al Pase de Lista de Asistencia. - En seguida en desahogo del **Segundo Punto**, el Segundo Regidor, confirma la existencia de quórum con los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión. - Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento continúa con la lectura del Orden del Día, como sigue: **Tercer Punto:** Propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día; **Cuarto Punto:** Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 23 de febrero de 2017; **Quinto Punto:** Lectura de Correspondencia recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento; **Sexto Punto:** Dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, para aprobación en su caso, sobre Subdivisión del Polígono Rústico formado por las Parcelas 9, 10, 17 y 18 de la

Colonia Agrícola La Popular: Séptimo Punto: Asuntos Generales: Octavo Punto: Clausura de la Sesión.- En desahogo del Tercer Punto, referente a la propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día, es aprobada por unanimidad.- Acto seguido en desahogo del Cuarto Punto, sobre la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 23 de febrero de 2017, el Secretario del Ayuntamiento, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de su lectura y una vez concedida, es aprobada por Unanimidad.- A continuación en desahogo del Quinto Punto, referente a lectura de correspondencia recibida en la Secretaría del Ayuntamiento, continuando con la voz el C. Secretario da cuenta de los siguientes asuntos: 1.- Solicitud presentada por la C. Consuelo Rubio Martínez, referente a la Subdivisión de la Parcela 27 del Polígono 1/4 de la Zona 1 del Ejido Nuevo Gómez, comunica que este asunto será turnado a la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, para su análisis correspondiente: 2.- Petición del C. Tesorero Municipal, sobre Modificación a la Ley de Ingresos del 2017, indica que esta solicitud será enviada a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, para el análisis correspondiente: 3.- Solicitud presentada por los integrantes de la Junta Municipal de Gobierno de la Villa de Gregorio A. García, para la designación del Presidente Sustituto de esta Junta Municipal: 4.- Petición presentada por los integrantes de la Junta Municipal de Gobierno de la Villa de Gregorio A. García, para la elección e integración de un concejal a esta Junta Municipal: comunica el Secretario del R. Ayuntamiento, que estos dos asuntos se turnarán a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para el análisis correspondiente.- A continuación en desahogo del Sexto Punto, referente al dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, para aprobación en su caso, sobre Subdivisión del Polígono Rústico formado por las Parcelas 9, 10, 17 y 18 de la Colonia Agrícola La Popular, se le concede la voz a la Décima Primera Regidora y Vocal de la Comisión quien da lectura al dictamen como sigue: " La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo. 2016-2019 presenta el siguiente dictamen para su estudio, análisis y en su caso aprobación correspondiente: Primero.- Que se recibió la solicitud presentada por el C. Donaciano Montoya Orda, referente a la autorización de la Subdivisión del Polígono rústico formado por las Parcelas 9, 10, 17, y 18 de la Colonia Agrícola La Popular perteneciente a este Municipio, con una superficie total de 241,200.00 metros cuadrados (24-12-00.00) Has para la creación de 8 Fracciones, como se describe a continuación: Fracción "1" con una superficie de 56,535.46 metros cuadrados, Fracción "2" con una superficie de 44,580.99 metros cuadrados, Fracción "3" con una superficie de 14,934.41 metros cuadrados, Fracción "4" con una superficie de 55,217.52 metros cuadrados, Fracción "5" con una superficie de 58,198.25 metros cuadrados, Fracción "6" con una superficie de 8,843.06 metros cuadrados, Fracción "7" con una superficie de 1,005.21 metros cuadrados, y Fracción "8" con una superficie de 1,885.10 metros cuadrados. Segundo.- Que el día 17 de Febrero del presente

año mediante Oficio No. DOP-IDU-CU-021/17 la Dirección Municipal de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, dictaminó la Factibilidad de la subdivisión. Tercero.- Habiendo analizado el punto en reunión celebrada el día 28 de Febrero del presente año, esta Comisión dictamina que la petición de subdivisión es factible. Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, en sus Artículos 134, 135 y 136, esta Comisión de Obras Públicas y Urbanismo emite el presente dictamen en los términos siguientes: Único.- Se aprueba por unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por el C. Donaciano Montoya Ordaz, referente a la autorización de la Subdivisión del Polígono rústico formado por las Parcelas 9, 10, 17, y 18 de la Colonia Agrícola La Popular perteneciente a este Municipio, con una superficie total de 241,200.00 metros cuadrados (24-12-00.00 Has para la creación de 8 Fracciones: Fracción "1" con una superficie de 56,535.46 metros cuadrados, Fracción "2" con una superficie de 44,580.99 metros cuadrados, Fracción "3" con una superficie de 14,934.41 metros cuadrados, Fracción "4" con una superficie de 55,217.52 metros cuadrados, Fracción "5" con una superficie de 58,198.25 metros cuadrados, Fracción "6" con una superficie de 8,843.06 metros cuadrados, Fracción "7" con una superficie de 1,005.21 metros cuadrados, y Fracción "8" con una superficie de 1,885.10 metros cuadrados. La autorización de la subdivisión no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. En su Título Primero.- Capítulo Primero.- de las Disposiciones Generales; Artículo 5.- Fracción LXXV.- Subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a Fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., Pemex, Conagua, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma. Atentamente. "Sufragio Efectivo, No Reelección".- Gómez Palacio, Dgo., a 28 de Febrero de 2017. La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo. Rúbrica": sin comentario alguno el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 94.- Se Aprueba por Unanimidad, con fundamento en lo establecido por los Artículos 131, 134 y 135 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, la petición presentada por el C. Donaciano Montoya Ordaz, con relación a la Subdivisión del Polígono rústico formado por las Parcelas 9, 10, 17, y 18 de la Colonia Agrícola La Popular perteneciente a este Municipio, con una superficie total de 241,200.00 metros cuadrados (24-12-00.00 Has para la creación de 8 Fracciones: Fracción "1" con una superficie de

56,535.46 metros cuadrados, Fracción "2" con una superficie de 44,580.99 metros cuadrados, Fracción "3" con una superficie de 14,934.41 metros cuadrados, Fracción "4" con una superficie de 55,217.52 metros cuadrados, Fracción "5" con una superficie de 58,198.25 metros cuadrados, Fracción "6" con una superficie de 8,843.06 metros cuadrados, Fracción "7" con una superficie de 1,005.21 metros cuadrados, y Fracción "8" con una superficie de 1,885.10 metros cuadrados. - Esta autorización no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo., en su Título Primero. - Capítulo Primero. - De las Disposiciones Generales; Artículo 5. - Fracción LXXIV. - Subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a Fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, CONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma. - Comuníquese lo aquí acordado a la Dirección de Obras Públicas, Unidad Catastral y SIDAFA, para que procedan en consecuencia. - En desahogo del Séptimo Punto, consistente en Asuntos Generales, hace uso de la voz el Síndico Municipal, quien informa a los presentes del homenaje que se le rendirá en la ciudad de Durango al señor Carlos Herrera Araluce, indicando que fue siempre una persona que defendió la dignidad de Gómez Palacio, poniendo a consideración del pleno del cabildo hacer lo mismo; acto seguido se le concede la palabra al Décimo Cuarto Regidor, quien reafirma su apoyo a la propuesta hecha por el Síndico Municipal, señalando la gran trayectoria política y social que el señor Carlos Herrera desarrolló durante su gestión como presidente y como empresario, y reconociendo que a pesar de las diferencias partidistas, se distinguió por ser una persona que buscó siempre la conciliación y el punto de acuerdo para beneficio de los gomezpalatinos, además de su gran éxito como empresario, se suman al reconocimiento de un gomezpalatino valioso; en ese mismo orden de ideas la Tercera Regidora secunda la propuesta ya mencionada. - Continuando con la voz la Tercera Regidora quien felicita a la Presidenta Municipal Leticia Herrera Ale, por el nombramiento que se le otorgó el día de ayer como Presidenta de la CONAMM, capítulo Durango, externando su confianza en que ella será portavoz de los 39 municipios del Estado de Durango, así mismo reconoce la gran responsabilidad que asume ya que el municipio es quien está más cerca de las necesidades del pueblo y está segura que con ella al frente se fortalecerán todos ellos, en la lucha de que se le dé al municipio, el poder de elegir dentro del marco legal, la obra que más le convenga, gobernando con servicio y sentido humano; de igual forma el Décimo Segundo Regidor se une y apoya la propuesta hecha por el Síndico además de celebrar el homenaje hecho por

el gobierno del municipio de Durango a Don Carlos Herrera Araluce y de igual manera externa su felicitación a la señora Presidenta por su nombramiento al frente de la *CONAAM*; acto seguido se le concede la voz a la Décima Tercera Regidora, misma que reconoce que Don Carlos Herrera fue un gran Hombre al frente del municipio de Gómez Palacio y un exitoso empresario que supo trascender en el país y el continente, además de resaltar el sentido altruista que le caracterizaba, por lo que propone al Pleno del Cabildo que se unan en un minuto de aplausos en forma de homenaje; a lo que se aprueba en forma Unánime brindar un minuto de aplausos en honor de Don Carlos Herrera Araluce, como homenaje a un año de su aniversario luctuoso; hecho lo anterior, se le concede la palabra al Síndico Municipal quien manifiesta que la presencia el día de ayer de los 38 alcaldes del Estado, en la toma de protesta de la *CONAAM*, consolidan el gran liderazgo de la señora Leticia Herrera Ate, el resultado de ello se dio en las urnas de la pasada elección en donde los habitantes de Gómez Palacio le brindaron su confianza como dirigente de este Municipio y remarca el apoyo y la pluralidad de los alcaldes, ya que sin distinción de colores ni partidos políticos, la respaldan en este nuevo nombramiento; en ese mismo tenor, el Segundo Regidor menciona que a Don Carlos Herrera, se le reconoce como un buen alcalde y empresario al que se le recuerda con mucho gusto y gratitud, de igual manera felicita y brinda apoyo y fortaleza a la Presidenta Municipal por su nombramiento, quien continuará tocando puertas para obtener beneficios para los treinta y nueve municipios de la Entidad. - Por último en desahogo del *Octavo Punto*, el C. Segundo Regidor, procede la Clausura de la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria. - Se da por terminada la sesión, siendo las 10:00 horas del día de su inicio. - Damos Fé. - - - - -

Ing. Pedro Luna Solís
Segundo Regidor

Lic. José Lorenzo Natera
Síndico Municipal

M.D.F. María Isabel Charles Alvarado
Primera Regidora

Lic. Belem Rosales Alamillo
Tercera Regidora

Profr. Miguel Ángel Domínguez Parga
Cuarto Regidor

C. Ma. Elena Camacho Zamora
Quinta Regidora

Ing. Rafael Cisneros Torres
Sexto Regidor

C. Myrna Leticia Soto Soto
Séptima Regidora

Lic. Hiram Brahim López Mangur
Octavo Regidor

C. Marcela Enríques Rojas
Novena Regidora

C. Uriel López Carrillo
Décimo Regidor

C. María Lourdes Arjón López
Décima Primera Regidora

C. P. Carlos Antonio Rosales Arcaute
Décimo Segundo Regidor

Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez
Décima Tercera Regidora

Lic. Omar Enrique Castañeda González
Décimo Cuarto Regidor

Lic. Fermín Cuellar González
Décimo Quinto Regidor

Lic. Ángel Francisco Rey Guevara
Secretario del R. Ayuntamiento